



Solicitud de Inspección y Certificación de Servicios para Productos de Agricultura Orgánica

 Primera solicitud

 solicitud de variación*

El Operador

Nombre del titular _____

Nacido en _____ Estado. _____ (fecha) _____

RFC del titular _____

Nombre de la empresa _____

Domicilio legal de la empresa _____ no. _____

Ciudad _____ País _____

RFC de la Empresa _____

Teléfono _____ Fax _____ Celular _____

Pagina Web _____ Mail _____

Requiere los siguientes servicios (marque la letra correspondiente)

A



Certificado de Equivalencia (UE Reg. n. 834/07, EU Reg, 889/08 y las siguientes integraciones y modificaciones), basados en los estándares de ACB para equivalencia de EU para terceros países -
Para ser llenado por operadores fuera de Italia

B



Cumplimiento de Certificación NOP (Programa Nacional Orgánico) Regla / CFR 205 con normas obligatorias en E.U.

C



Cumplimiento de Certificación JAS (Estándares de Agricultura Japonesa) Estándares obligatorios en Japón

D



Actividad de Inspección dirigida a verificar el cumplimiento con los estándares de **garanzia AIAB en Italia** (100% orgánico y de origen Italiano).
Valido solo para operadores en Italia.

E



Cumplimiento de Certificación para COR (Orgánico Canadá) CAN/CGBS-32.310 Estándares obligatorios en Canadá

F



Certificado de Cumplimiento (IFOAM-programa acreditado) con IOS u otros Estándares acreditados de Ifoam. Sistema voluntario de certificación que otorga el uso de la cuestión propuesta por la Acreditación de ICEA Ifoam

G



Actividad dirigida a verificar el cumplimiento con los estándares de **BIO SUISSE**. Sistema voluntario de Certificación que otorga el uso de la cuestión propuesta por la organización Suiza llamada BIO SUISSE.

H



Actividad dirigida a verificar el cumplimiento con **Soil Association Standards**. Sistema voluntario de Certificación que otorga el uso de la cuestión marcada por SOIL ASSOCIATION.

I



Actividad dirigida a verificar el cumplimiento con **Naturland Standards**. Sistema voluntario de Certificación que otorga el uso de la cuestión marcada por NATURLAND.

J

Otro:

* El operador debe presentar variación de la solicitud siempre que haya cambios significativos con respecto a los titulares de la certificación o representante legal, unidades de producción, categoría de actividad, y por lo tanto en la correspondientes de los centros de producción.

La empresa realiza las siguientes actividades:

Nº (1)	Actividades	Servicios de Certificación solicitados (2)			
	Producción agrícola				
	Producción ganadera.				
	Procesamiento, acondicionamiento, empaçado y distribución.				
	Recolección silvestre				
	Otro				

y/o los siguientes productos:

Para todas las parcelas y/o productos indicados en PAP/PAL/P.A.P.A. (3) presentado en fecha _____ y posteriores modificaciones o integraciones:

Nº (4)	Nombre del producto a certificar	Formato u.m. cantidad		Servicios de Certificación requeridos (5)			
1							
2							
3							
4							

El operador declara utilizar para su producción y / o actividades de producción, también las siguientes estructuras, como descrito en el siguiente cuadro (incluidas las habitaciones de almacenamiento de insumos y equipo agrícola)

Nº	Dirección completa de las estructuras utilizadas (ambas, estructuras propia y subcontratadas)	Línea de proceso (para que es utilizada la estructura)	¿son las estructuras de los subcontratistas? (Si/No)	Nombre del subcontratista	Código de la certificadora del subcontratista
1					
2					
3					
4					

En caso de utilizar subcontratistas para actividades de procesamiento, el operador necesita llenar el formato M0305 (lista de unidades de procesamientos utilizada) y mandarlo a ICEA junto con el acuerdo de producción que tenga con el subcontratista.

Adicionalmente, el operador declara

- Haber sido informado acerca de las Reglas/Estándares correspondientes a los servicios requeridos y me comprometo a cumplir con las Normas de Certificación ICEA en vigor
 - Aceptar los precios de ICEA para los servicios requeridos.
 - A cumplir con los requisitos en equivalencia con el EC Reg. 834/07 y las siguientes integraciones o modificaciones, basadas en M0203ES y me comprometo a informarle a ICEA cualquier irregularidad o violación determinada por las certificadoras a cargo (si es diferente de ICEA: _____).
- YES NO

(1) Si es necesario, ej. Solicitud de certificación por un número superior a 4 productos adjuntar el listado reportando el total de los productos.

(2) Anotar las mismas letras de la pagina 1 que incluyan los servicios que solicita (ej.. A = Certificación bajo el reglamento de la Unión Europea, B = USDA/NOP Orgánico etc....)

(3) M0326ES/PAP Plan Anual de Producción de Cultivo, M0303/(PAL Plan Anual de Procesamiento, (P.A.P.A.) M0322, M0232/Ganado Anual/Plan de Producción de abejas,

(4) si es necesario hacer solicitud de certificación por un número superior a 4 productos adjuntar el listado correspondiente.

(5) Anotar las mismas letras de la pagina 1 que incluyan los servicios que solicita (ej.. A = Certificación bajo el reglamento de la Unión Europea, B = USDA/NOP Orgánico etc....)

ICEA	M.RCIFOAM 01 M.RCJAS 01 M.RCNOP 01 M.RCCOR 01 M0201ES	SOLICITUD DE SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION	Ed.02 Rev00 of 28.05.10
------	---	--	-------------------------

- Haber hecho una solicitud de certificación previa a otros organismos de control para este tipo de certificación **SI** **NO**
- Si es SI, escriba:
Nombre de la certificadora _____
Año de solicitud de la certificación _____
Resultado de la solicitud de certificación _____
Y adjuntar, si aplica, cualquier notificación de no conformidades y/o porque hubo negación de la certificación _____

Otra certificación (es. ISO 9000, ISO 22000, SA 8000, ecc.):

Tipo	De (fecha)	para

Nombre de las personas a cargo:

Producción Orgánica

Departamento de calidad.

Responsable de Grading (obligatorio para JAS)

Nombre y Apellido

Documentos para adjuntar (ver documentos requeridos por cada reglamento de certificación)

* Anexo obligatorio (de acuerdo a la actividad)

** Obligatorio ser enviado antes de la inspección

***deben estar disponibles en el sitio

Si el operador ya tiene certificado de la Unión Europea con ICEA, no es necesario mandar, en caso de solicitud para certificación de NOP, JAS; COR IFOAM, los documentos listados en los puntos A, B, H, I, L, M, N, O

Cod	DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR	OBLIGATORIO PARA LOS SIGUIENTES SISTEMAS
A	<input type="checkbox"/> Formatos de lista de productos/plan de producción para procesamiento, ganado y/o abejas * (M0303 PAL, M0322 PAP ZOO, M0323 PAPA)	EU/NOP/JAS/COR
B	<input type="checkbox"/> Formato de lista de parcelas/plan anual de producción (agricultores individuales) * M0326ES PAP.	EU/NOP/JAS/COR
C	<input type="checkbox"/> Lista de agricultores (en caso de grupos)*	EU/NOP/JAS/COR
D	<input type="checkbox"/> Formato de unidades de procesamiento *-M0305	EU/NOP/JAS/COR
E	<input type="checkbox"/> Formato de cuestionario informativo ** M0301ES (EU), M.RCNOP02 (NOP), M.RCJAS02 (JAS), M.RCCOR02 (COR), M.RCIFOAM02 (IFOAM)	EU/NOP/JAS/COR/IFOAM
F	<input type="checkbox"/> Plan de gestión. ** Debe comprender los planes de gestión en caso de producción agrícola (EU e JAS: M0205, NOP/COR: M0205 + M0205 Anexo NOP/COR), recolección silvestre (EU e JAS: M0208, NOP: MRCNOP02c, COR: MRCCOR02c), apicultura (EU e JAS: M0207), producciones ganaderas (EU e JAS: M0320, M0321, NOP: MRCNOP02d, COR: MRCCOR02d) y empresas de transformación (EU e JAS: M0206, NOP/COR: M0206 + M0206 Anexo NOP/COR)** En caso de Certificación de Grupo , el Manual Sistema de Control Interno es obligatorio	EU/NOP/JAS/COR
G	<input type="checkbox"/> Aceptación de formato de tarifa firmada *	EU/NOP/JAS/COR/IFOAM
H	<input type="checkbox"/> Mapas de parcelas (agricultores)/Mapa de las unidades de preparación *	EU/NOP/JAS/COR
I	<input type="checkbox"/> Títulos de propiedad de las parcelas ***	EU/NOP/JAS/COR
L	<input type="checkbox"/> Mapas de las áreas de recolección (recolección silvestres)*	EU/NOP/JAS/COR
M	<input type="checkbox"/> Autorización Sanitaria o equivalentes obligatorias a nivel nacional, HACCP (para empresas de transformación y ganaderas si es requerido) **	EU/NOP/JAS/COR
N	<input type="checkbox"/> RFC de la empresa/código de registro legal**	EU/NOP/JAS/COR
O	<input type="checkbox"/> Identificación del dueño/Representante legal *	EU/NOP/JAS/COR
	<input type="checkbox"/>	

ICEA	M.RCIFOAM 01 M.RCJAS 01 M.RCNOP 01 M.RCCOR 01 M0201ES	SOLICITUD DE SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION	Ed.02 Rev00 of 28.05.10
------	---	--	-------------------------

Por lo tanto el operador acepta las siguientes condiciones

Art.1 General

- 1.1 Los servicios para la entrega de servicios de certificación por ICEA y también, las obligaciones del operador que se indica en el reglamento de certificación de ICEA en relación a los servicios solicitados (ver tabla de abajo), en lo sucesivo el “**Reglamento de Certificación**” el cual es parte de este contrato.
- 1.2 Firmando esta solicitud/contrato, el OPERADOR declara que el/ella ha recibido una copia del Reglamento de Certificación y acepta completamente lo escrito en el.

Servicios	Código (Reglamento de Certificación)
Certificación en equivalencia al reglamento orgánico de la UE.	M.0202 and M0202ES
NOP	RC.NOP
JAS	RC.JAS
IFOAM	RC.IFOAM
CANADA ORGANIC	RC.COR

Art.2 Obligaciones Contractuales del OPERADOR

2.1 El OPERADOR se compromete a:

- Llevar a cabo las actividades sujetas para la certificación en cumplimiento con los reglamentos de agricultura orgánica específica y observar todas las provisiones legales que tengan que ver con las actividades realizadas.
- Entregar la documentación requerida por los mencionados Reglamentos para la actividad de certificación.
- Dar facilidades a los inspectores, registros y documentos necesarios para hacer una inspección apropiada.
- Aceptar, en caso de incumplimiento, las medidas de sanción que se mencionan en el Reglamento de Certificación.
- Proveer a ICEA con toda la información necesaria para los propósitos de la inspección.
- Informar a ICEA de todos los cambios en las actividades sujetas para la certificación y los datos contenidos en esta solicitud (ej. Datos de identificación de las partes involucradas, cambios en la unidad de producción, áreas agrícolas, etc.)
- Cumplir con las obligaciones financieras y administrativas relacionadas con las actividades descritas en este contrato, reconociendo que para realizar los servicios de certificación, ICEA requiere la entrega de recursos técnicos y que consecuentemente, ICEA no se hace responsable por no alcanzar los objetivos de certificación por los cuales ICEA lleva a cabo un papel funcional.
- Se abstengan de seguir utilizando la marca de certificación, etiquetas de conformidad y/o cualquier otra indicación que se refiera a la inspección y certificación de ICEA después de terminada la vigencia del certificado o después de la revocación de la autorización para usar el certificado y la marca en casos previstos por el Reglamento de Certificación.
- Mantener registros de todas las quejas referidas a los productos certificados.

Art.3 Obligaciones Contractuales de ICEA

- 3.1 Desarrollar las actividades objeto de la certificación, con la pericia requerida para tales actividades, cumplir con las reglas de la certificadora y reglamentos y cumplir con lo previsto en los Reglamentos de Certificación.
- 3.2 Para esta actividad ICEA puede utilizar los recursos presentes a nivel oficina local de ICEA, correspondiente a la región donde las actividades del OPERADOR se lleven a cabo.
- 3.3 ICEA se obliga a informar al operador acerca de todos los cambios y/o modificaciones a los Reglamentos de Certificación, a través de la página web (www.icea.info), la cual es constantemente actualizada
- 3.4 ICEA no asume alguna responsabilidad, en caso de que no se pueda garantizar el respeto a la marca de certificación, la conformidad de las etiquetas y/o las otras referencias con respecto a la inspección y certificación debido a culpa exclusiva del operador, y esto en el caso de que ese último no cumpla con las obligaciones establecidas por el Reglamento de Certificación, y los prerrequisitos para una correcta inspección y actividad de certificación, se mantiene tan válido como la normativa contractual establecida en el Reglamento para la certificación ICEA.
- 3.5 De acuerdo con los requisitos ISO 65 y las leyes aplicables, ICEA se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales y de toda la información empresarial derivadas de la ejecución de las acciones de control, con excepción de aquellos para los cuales el Reglamento para la certificación y eventuales disposiciones de ley o judiciales prevén la publicación, transmisión y comunicación.

Art.4 Tarifas y Modalidades de Pago

- 4.1 Conforme al respectivo pago para las prestaciones solicitadas a ICEA y objeto del presente contrato, el OPERADOR retribuirá a ICEA los importes señalados en el Presupuesto o Tarifario ICEA vigente para las actividades de control y certificación y fijados por la Oficina ICEA competente. Dicho tarifario es suscrito contextualmente con el presente contrato, por el OPERADOR y constituye parte integrante del mismo.
- 4.2 En cada caso, el OPERADOR se encuentra obligado a mantenerse informado del Tarifario vigente incluso en el momento de la realización de cada control individual, más allá de las modificaciones de las disposiciones previstas por el Reglamento para la certificación ICEA.
- 4.3 La firma del OPERADOR en el Reporte de Inspección dará testimonio del completo conocimiento del OPERADOR y acepta las tasas y disposiciones, sin excepciones. Para este fin ICEA dará la información en forma oportuna y pronta a través del sitio web www.icea.info

ICEA	M.RCIFOAM 01 M.RCJAS 01 M.RCNOP 01 M.RCCOR 01 M0201ES	SOLICITUD DE SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION	Ed.02 Rev00 of 28.05.10
------	---	--	-------------------------

- 4.4 Los importes referidos a las cuotas debidas en base a las tarifas serán retribuidos según las modalidades establecidas en el Tarifario ICEA (o presupuesto) vigente.
- 4.5 Cada año, antes del 28 de febrero, ICEA comunicará al operador cualquier cambio relativo al Tarifario, por correo o a través de comunicación escrita.

Art.5 Tareas y Atribuciones de la Oficina Territorial

- 5.1 ICEA para las actividades previstas en el presente contrato avala a la oficina de **Metrocert** para prestar **los servicios de certificación como oficina territorial en México**, con oficinas en **Avenida Camelinas No.136 Colonia Nueva Jacarandas en Morelia Michoacán, México**.
- 5.2 ICEA atribuye a la Oficina arriba mencionada las tareas de gestión administrativa y contable de las actividades objeto de control en el ámbito del convenio contractual entre ellas subsistente, y en forma exclusiva, todo poder y derecho relacionado con la recuperación de las cuotas estimadas en base al Tarifario ICEA aplicado en el país donde las actividades del operador se llevan a cabo.

Art.6 Validez y duración - renovación automática

- 6.1 El presente contrato será válido a partir de la fecha de recepción por parte de ICEA.
- 6.2 El presente contrato es válido hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de la suscripción. Se considerará como automáticamente renovado por los años sucesivos si no se realiza notificación de revocación de una de las partes. Tales comunicaciones deben llegar al menos treinta (30) días antes del vencimiento del contrato.

Art.7 Facultad de rescisión y terminación del contrato

- 7.1 El OPERADOR podrá renunciar en cualquier momento a la certificación, comunicando su renuncia por medio de correo electrónico o alguna otra comunicación escrita que muestre la fecha correcta, para ser enviada a la oficina local competente de ICEA. El OPERADOR quedara sin embargo obligado al pago de las tarifas fijas y variables por el trabajo desarrollado por ICEA, en base a lo suscrito en el tarifario ICEA (o estimado).
- 7.2 El contrato se entenderá mutuamente terminado al momento de la rescisión mediante acto escrito, dejando a salvo el derecho de la Oficina ICEA competente, a negociar la cuota según el Tarifario.

Art.8 Clausula de Terminación Explicita

ICEA podrá terminar este contrato y cualquier acuerdo entre las partes, sin previo aviso, en casos donde el OPERADOR no haya cumplido con las obligaciones a su cargo establecidas por el presente contrato, violando el reglamento y el listado de tarifas que constituyen parte de este contrato.

Sólo para los fines del eventual pago de la cuota, la resolución está equiparada a la renuncia y por lo tanto la cantidad total que deberá retribuir el operador se calculará de acuerdo al Tarifario de ICEA (o estimado).

Art. 9 Jurisdicción Competente

- 9.1 En caso de una controversia derivada del presente acuerdo y que involucre tareas, responsabilidades, derechos y deberes de ICEA, la jurisdicción competente será la de Morelia Michoacán (México).
- 9.2 Para asuntos diversos y de competencia de la oficina regional ICEA, en caso de controversia y para la recuperación de los pagos, se aplicarán las normas de competencia y jurisdicción como se encuentran previstas por el Código de Procedimientos Civiles.

Fecha

Firma del Operador

ICEA	M.RCIFOAM 01 M.RCJAS 01 M.RCNOP 01 M.RCCOR 01 M0201ES	SOLICITUD DE SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION	Ed.02 Rev00 of 28.05.10
------	---	--	-------------------------

Información acerca del uso de datos personales

ICEA (Istituto per la Certificazione Etica et Ambientale) – Bologna (Italia) informa al OPERADOR que sus datos personales se manejarán según las siguientes modalidades:

-TITULAR DEL TRATAMIENTO: Es el presidente del consejo de administración de ICEA, domiciliado para efectos de la siguiente comisión en la sede legal de la sociedad. Email: presidenza@icea.info

- FINALIDAD Y MODALIDADES DEL TRATAMIENTO: el tratamiento de los datos personales, proporcionados por Usted directamente o de otra manera adquiridos, orientado únicamente a la aplicación de las obligaciones contractuales asumidas se realizará en la sede legal del Instituto, en el respeto de los principios de necesidad y pertinencia con la utilización de procedimientos inclusive informáticos, en los modos y en los límites necesarios para perseguir la mencionada finalidad.

- OBLIGACION DEL OTORGAMIENTO DE LOS DATOS: Los datos podrán ser comunicados a las oficinas financieras, instituciones de la Unión Europea, Ministerios, oficinas estatales, oficinas regionales, centro de elaboración de datos, otros entes afines, complementarios o sinérgicos a nuestras actividades sociales. El otorgamiento de los datos es necesario para el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, su falta de indicación comporta la imposibilidad de cumplir con exactitud las obligaciones de ley además de aquellas provenientes del contrato estipulado.

- SUJETOS A QUIENES LOS DATOS PUEDEN SER COMUNICADOS O SUJETOS QUIENES PUEDEN TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS. Los datos pueden ser de conocimiento, en el respeto de las obligaciones derivadas de las normas de ley a nuestros colaboradores que desarrollan por nuestra cuenta las actividades mencionadas.


- DERECHOS DEL INTERESADO: A continuación, se menciona lo establecido en el Art. 7 legislativo No. 196 del 30.06.2003, que regula los derechos del interesado.

El Responsable del tratamiento de los datos personales, declara, además que la estructura, la organización de la misma y los instrumentos electrónicos se encuentran regidos por las normas según lo previsto en el Reglamento disciplinar técnico en materia de las medidas mínimas de seguridad.

El/la interesado declara haber leído sus derechos.

Responsable del tratamiento de los datos personales

(Gaetano Paparella)



1. El interesado tiene derecho a obtener la confirmación de la existencia de los datos personales que le conciernen, aunque si no estuvieran aún registrados o su comunicación de forma inteligible.

2. El interesado tiene el derecho de obtener indicación acerca:

a) del origen de los datos personales;

b) de las finalidades y modalidades del tratamiento;

c) de la lógica aplicada en caso de tratamiento efectuado con la ayuda de instrumentos electrónicos;

d) de los extremos identificativos del titular, de los responsables y del representante designado de acuerdo a lo establecido en el Art. 5, numeral 2:

e) de los sujetos o de las categorías de sujetos a quienes los datos personales pueden ser comunicados o que pueden tomar conocimiento de dichos datos en calidad de representante en el territorio del Estado, de responsables o encargados.

3. El interesado tiene derecho a obtener:

a) la actualización, la rectificación o en los casos que le conciernan a la integración de los datos;

b) la cancelación, la transformación de manera anónima o el bloqueo de los datos tratado en los casos de violación de la ley, incluidos aquellos datos cuya conservación no es necesaria a los fines para los que los datos han sido recogidos o sucesivamente tratados;

c) la constancia de que las operaciones referidas en las letras a) y b) han sido puestas en conocimiento, incluso para lo referido en su contenido, de aquellos a quienes los datos les han sido comunicados o difundidos, a excepción del caso en los que dicho cumplimiento se torna imposible o comporta el empleo de medios manifiestamente desproporcionales con respecto al derecho tutelado;

4. El interesado tiene derecho a oponerse en todo o en parte:

a) por motivos legítimos al tratamiento de los datos personales que le conciernen, aunque sean pertinentes a los fines de la recolección.

b) al tratamiento de los datos personales que le conciernen para los fines de envío de material publicitario o de venta directa o para el cumplimiento de investigaciones de mercado o de comunicaciones de carácter comercial.

Plenamente informado de las características del tratamiento y subrayado que el mismo es efectuado con la plena observancia del Código de la privacidad y de las autorizaciones generales del garante, expreso el consentimiento al tratamiento de mis datos personales, inclusive para su comunicación a terceros.

Fecha

Firma del Operador

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTION DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev00 del 31.12.08
------	--------	--	--------------------------

Estimados
ICEA SOT

PLAN DE GESTION: DECLARACION Y DESCRIPCION DE LOS COMPROMISOS Y DE LAS MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS PARA EL RESPETO DEL REG. CE 889/08 y s.m.i.

Primera comunicaci3n

Variaci3n sucesiva

El firmante _____ titular o legal representante de la empresa _____, situada en calle _____ n° _____
Municipio _____ Prov. _____,
con N.IVA _____,

sello

en conformidad a las disposiciones previstas en el art. 63 del Reg. CE 889/08 y sucesivas modificaciones e integraciones

DECLARA

que la descripci3n completa de la unidad de producci3n, de los establecimientos y de las actividades es contenida en la notificaci3n de actividades con metodo org3nico y en los documentos a la notificaci3n adjuntos.

Con la presente adem3s se compromete a:

1. respetar las normas contenidas en el Reg. CE 834/08 y sucesivas modificaciones e integraciones aportadas tambi3n por las autoridades competentes a nivel nacional y regional;
2. efectuar las operaciones seg3n cuanto dispuesto en el Reg. CE 834/07 y Reg. CE 889/08.
3. aceptar, en caso de infracciones o irregularidades, que sean aplicadas las medidas de los Reglamentos mencionados y, si es el caso, del articulo 10, p3rrafo 3 del mencionado reglamento, y aceptar, si es el caso, de informar por escrito los compradores del producto en modo que las indicaciones relativas al m3todo de producci3n org3nica sean suprimidas de tal producci3n;
4. autorizar, por cuenta propia y de los subcontratistas, a que los varios organismos de control se intercambien informaciones sobre las operaciones sujetas al control de ellos;
5. notificar, en los tiempos previstos cada cambio a cargo de las informaciones contenidas en la notificaci3n y sus adjuntos, y en la presente relaci3n t3cnica, seg3n las modalidades previstas en la normativa vigente;
6. compilar las Fichas ministeriales previstas en la normativa vigente y/o a efectuar las registraciones solicitadas por ICEA, en otros registros o m3dulos distintos;
7. verificar la correspondencia entre los cuantitativos en entrada y en salida y adquirir los justificativos relativos a los datos que aparecen en la contabilidad de la empresa;
8. realizar el transporte de los productos, en el caso que no suceda hacia otros operadores sometidos al r3gimen de control, solo en contenedores o veh3culos cerrados en modo que el contenido no pueda ser sustituido;
9. verificar, al recibimiento de los productos org3nicos, el cierre del embalaje o del contenedor, si es solicitado, tambi3n la presencia de las indicaciones relativas al m3todo de producci3n

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev.00 del 31.12.08
------	--------	--	---------------------------

- orgànica, y asimismo el correcto etiquetado. El resultado de tal control serà indicado en los documentos contables;
10. garantizar una adecuada identificaciòn y trazabilidad de los lotes de productos en todas las fases del proceso, en conformidad con el art 27 del Reg CE 834/07
 11. comunicar tempestivamente a ICEA cada reclamo relativo a las producciones colocadas en el mercado o evaluadas no idòneas a la reutilizaciòn en la empresa, registrandolo en el registro reclamos;
 12. iniciar los procedimientos necesarios para quitar cada referencia al mètodo de producciòn orgànica, o para separar e identificar el producto obtenido o entregado por otro operador, del cual se considera o se sospecha que no sean conformes al reglamento;
 13. adoptar las medidas necesarias para obviar eventuales incumplimientos encontrados;
 14. preanunciar, con aviso de producciòn a ICEA, dentro de los tiempos establecidos, las operaciones de preparaciòn de productos de agricultura orgànica;
 15. recoger la leche, los huevos y los productos a base de huevo obtenidos con agricultura orgànica, separadamente de los productos convencionales (válido para la específica actividad);
 16. solicitar, en el caso de necesidad de excepciòn al punto anterior, la autorizaciòn preventiva a ICEA para poder realizar la recolecciòn simultànea. En tal caso, se compromete a adoptar medidas adecuadas para impedir cualquier posibilidad de mezcla o intercambio con productos convencionales y a garantizar la identificaciòn de los productos orgànicos: Se compromete ademàs a registrar y mantener a disposiciòn de ICEA, los datos relativos a los días y a las horas de recolecciòn, al circuito, a la fecha y a la hora del recibimiento de los productos (válido para la específica actividad);
 17. el importador es el primo destinatario que no operando en la misma unidad se comprometen ambos a tener una contabilidad financiera y de almacenamiento (válido para la específica actividad de importaciòn);
 18. el importador y/o el primer destinatario se compromete a proporcionar, solicitado por ICEA, los detalles relativos a los acuerdos de transporte entre el transportador de los terceros paìses y el primer destinatario y entre los impianti del primer destinatario y de sus depòsitos hasta el destinatario en el interior de la CE (válido para la específica actividad de importaciòn);
 19. respetar las ulteriores acciones concretas descritas en los adjuntos a la presente:

Elenco de los adjuntos:

Ademàs, con la finalidad de hacer mäs inmediatas las comunicaciones con el externo y/o optimizar la gestiòn de la empresa puede ayudarse con la colaboraciòn del:

Sr. _____ a las siguientes direcciones inmediatas:
 Tel. _____ Cel. _____ E-mail _____

Con tal fin se adjunta el modelo completo de la autorizaciòn formal)

_____ fecha

_____ sello empresa y firma representante legal

DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

SEDE LEGAL Y RAZON SOCIAL		ACTIVIDADES PREVISTAS PARA PRODUCTOS ORGANICOS		marcar
sello		Actividad de transformación por cuenta propia		
		Actividad de transformación contratistas		
		Actividad de comercialización de productos empresariales		
		Actividad de comercialización de productos realizados por contratistas		
		Actividad de importación de terceros países		
SEDE OPERATIVA	SEDE OPERATIVA	SEDE OPERATIVA		

AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES (indicar el n. del documento y el Ente que lo ha otorgado)	
AUTORIZACION SANITARIA	
SELLO CEE y/u OTRAS AUTORIZACIONES	
CERTIFICACION DEL SISTEMA Y GESTION DE LA CALIDAD (ISO 9000)	
CERTIFICACION DEL SISTEMA GESTION AMBIENTAL (ISO 14000)	
CERTIFICACION ETICA (SA 8000)	

ORGANIGRAMA	
Adjuntar el organigrama de la empresa (si presente)	
REPRESENTANTE LEGAL	
REFERENTE DE LA EMPRESA PARA ICEA	
RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD	
RESPONSABLE CALIDAD	
OTRO	

ELENCO DE LOS PRODUCTOS ORGANICOS	
DENOMINACION (EVENTUALES)	CODIGO PROD.

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTION DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev.00 del 31.12.08
------	--------	--	---------------------------

ACTIVIDAD TOTAL DESARROLLADA POR LA EMPRESA Y PROYECTO SOBRE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

Describir la actividad desarrollada por la empresa: sector productivo, establecimientos, líneas de producción (org e non org), suministro hidrico. Si algunas fases del proceso son desarrolladas por otros operadores describir las funciones llevadas a cabo por cada operador.

DESCRIPCION DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

Describir el proceso de producción y adjuntar el diagrama de flujo

PREPARADORES MIXTOS (ORG Y CONVENCIONAL)

***Describir** las medidas adoptadas, en el caso de preparadores que efectúan en la misma estructura la preparación de productos org y convencionales, para garantizar que las operaciones org sean ejecutadas en **ciclos completos separados físicamente o en el tiempo** de operaciones análogas efectuadas con productos no orgánicos, individuando los puntos de riesgo y las soluciones adoptadas para eliminar las eventuales contaminaciones incluidas las alicuotas de producto sin clasificar en el pasaje del procesamiento no org al org.*

En el caso de separación física, la línea utilizada, debe ser evidenciada en la planimetría, descrita en la presente relación e identificada internamente en el establecimiento.

En el caso de separación en el tiempo, describir los criterios de programación y las cautelas adoptadas para garantizar tal separación: de dicha actividad deberá ser periódicamente controlada y registrada la eficacia.

Si la actividad no es continuativa el operador se compromete a informar a ICEA mediante comunicación escrita, del inicio del trabajo, al menos tres días antes del trabajo mismo.

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTION DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev.00 del 31.12.08
------	--------	--	---------------------------

LIMPIEZA Y SANIFICACION DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS. DESINFECTACION Y LUCHA A LOS ROEDORES (Adjuntar fichas tècnicas de los productos utilizados)

***Describir** las medidas adoptadas para garantizar el correcto utilizzo de estructuras, instalaciones y equipos , o sea el procedimiento de limpieza y sanificaciòn y los criterios de evaluaciòn de la eficacia del mismo y modalidad de registraciòn de dichas operaciones.*

Para las operaciones de limpieza, donde sea posible, es aconsejable el uso de mètodos de tipo físico-mecànico en vez que de tipo quìmico. Los productos autorizados para la limpieza y la desinfecciòn de los locales y de las instalaciones deben ser exclusivamente los elencados en el adjunto VII del Reg. CE 889/08.

Es oportuno, una tantum, efectuar anàlisis para controlar la presencia de productos no conformes en el producto org en salida.

ALMACENAMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS, DE LOS SEMIELABORADOS Y DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS

***Describir** las medidas adoptadas para garantizar la identificaciòn de las partidas de productos orgànicos durante el almacenamiento de las materias primas, semielaborados y productos terminados y evitar que las partidas se mezclen o entren en contacto con productos no orgànicos. Se adjuntan las planimetrías de los locales de almacenamiento evidenciando los locales o las zonas destinadas a los productos org.*

En caso de empresa “mixta”, la mercadería puede ser almacenada:

- a) en locales completamente separados con la indicaciòn a la entrada del tipo de productos que se encuentran dentro (carteles con la indicaciòn “orgànico”; “convencional”)*
- b) se dispone de un ùnico depòsito en el cual las àreas son bien separadas en modo de evitar cualquier forma de contaminaciòn e identificar a travès de carteles con la indicaciòn “orgànico”, “convencional”*

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTION DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev.00 del 31.12.08
------	--------	--	---------------------------

EMBALAJES, TRANSPORTE Y VENTA DE LOS SEMIELABORADOS Y/O DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS

Describir la tipología de embalajes utilizados, la gestión del transporte de productos orgánicos, las indicaciones en el documento de venta, las medidas adoptadas para evitar que los productos sean contaminados, sustituidos, mezclados o entren en contacto con productos no orgánicos.

En el caso de venta o transporte de productos a granel orgánicos, el operador debe garantizar que éstos sean transportados a otras unidades solo en embalajes, contenedores o vehículos cerrados, en modo que el contenido no pueda ser sustituido si no solo manipulando o dañando los precintos, y a condición que sea colocada una etiqueta que, además de las indicaciones previstas por ley, indique también el nombre y la dirección del operador, el nombre del producto con indicado el método de producción y el nombre o el código del organismo de control.

En el caso de venta de producto a granel no embalado, contenedores o vehiculosi, el operador **debe garantizar** que el comprador del producto orgánico sea un operador sometido al sistema de control orgánico, según el Reg. CE 834/08, mediante adecuado procedimiento de calificación cliente (se solicita al comprador copia del certificado de idoneidad de empresa o el certificado de conformidad). En tal caso los productos deben tener un documento de acompañamiento indicando las informaciones elencadas en el punto anterior, y los organismos del operador expedidor y destinatario deben ser informados acerca de la transacción y deben dar ambos el consenso.

EVALUACION DE LOS PROVEEDORES

Describir las medidas adoptadas para determinar que los proveedores sean sujetos al sistema de control (se solicita al comprador copia del certificado de idoneidad de empresa o el certificado de conformidad) y puedan proporcionar las garantías necesarias a los productos orgánicos aún durante el transporte de las materias primas y de los semielaborados comprados (ej. procedimiento de saneamiento de los contenedores utilizados para el transporte).

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTION DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev.00 del 31.12.08
------	--------	--	---------------------------

CONTROLES EN ACEPTACION

Describir los controles efectuados a los suministros de productos orgánicos para comprobar la conformidad de los mismos a los puntos de las normas de referencia.

Verificar al recibimiento de los productos orgánicos, el cierre del embalaje o del contenedor, si es solicitado, y la presencia de las indicaciones relativas al método de producción orgánico, y el correcto etiquetado. El resultado de tales controles deberá ser indicado en los documentos contables, en modo de dar evidencia del trabajo de control llevado a cabo.

En caso de **IMPORTADORES** relativamente a los productos importados, el operador debe fornire, además, las siguientes informaciones: país de proveniencia de los productos importados y cantidad prevista; destino de uso de los productos importados; transporte de país extra CE a importador y punto de entrada en la Comunidad europea.

PREPARADORES CON ACTIVIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Describir las actividades ejecutadas parcial o enteramente en subcontratación a terceros (operaciones de producción, preparación o importación de productos de agricultura orgánica).

El operador se compromete a fornire un elenco de los subcontratistas con una descripción de las actividades y la indicación de los organismos y de las autoridades de control de los cuales dependen; estos subcontratistas deben haber aceptado que sus empresas sean sujetas al régimen de control como descrito en el artículo 27 del Reg. CE 834/07, en conformidad con el art. 28 del Reg CE 834/07; se compromete además, a enviar a ICEA según el calendario concordado en el acuerdo de subcontratación.

IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD

Describir las medidas adoptadas para garantizar una adecuada identificación y trazabilidad de los lotes de productos en todas las fases del proceso, en conformidad con el punto 13, art 27 del Reg CE 834/07

ICEA	M.0206	PLAN DE GESTION DE LAS UNIDADES DE PREPARACION CONFORMES AL REG. CE 889/08 – Art.63	Ed.01 Rev.00 del 31.12.08
------	--------	--	---------------------------

GESTION DE LAS NO CONFORMIDAD Y DE LOS RECLAMOS

Describir las medidas adoptadas para garantizar una adecuada gestión de los lotes de producto no conforme, de las no conformidad in genere y de los reclamos. Modalidad de recuperación del producto no conforme, su identificación y tratamiento

GESTION DE LAS REGISTRACIONES Y DE LA DOCUMENTACION

Describir las medidas adoptadas para garantizar una adecuada gestión de las registraciones (contabilidad financiera y de stgoeks) y de la documentación (certificados de conformidad, documentos de compra y venta, etc.)

DOCUMENTACION ADJUNTA A LA PRESENTE RELACION TECNICA

DOCUMENTOS	
Notifica de actividad de producción con método orgánico (Modelo Ministerial)	
Autorización sanitaria	
Otras AUTORIZACIONES sectoriales	
Diagrama de flujo para los productos indicados	
Planimetría empresarial	
Sello CEE (si es pertinente)	
Extracto del Plan HACCP (ver normativa Paquete Higiene)	
Certificado reciente de análisis químico-físico y microbiológico del agua (para agua no de la red)	
CERTIFICACION del Sistema y Gestión de la Calidad ISO 9000 (si se posee)	
CERTIFICACION del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14000 (si se posee)	
CERTIFICACION ética SA 8000 (si se posee)	
Certificado atribución N. IVA	

OBLIGACIONES DEL OPERADOR

El firmante..... en calidad

de legal representante de la empresa se compromete a:

- efectuar las operaciones conformemente a lo dispuesto en el Reg. CE 834/07 y Reg. CE 889/08.
- aceptar, en caso de infracciones o irregularidades, que sean aplicadas las medidas de los Reglamentos mencionados.
- a garantizar adecuada formación del personal sobre las buenas prácticas agrícolas de las producciones orgánicas; en forma parte del adjunto III
- a actualizar el ODC tempestivamente cada variación de los datos contenidos en la presente relación y en los documentos adjuntos.
- A dar, con la finalidad de consentir las inspecciones, el libre acceso al personal de ICEA a cada sección de la unidad y de los establecimientos, a los libros contables y a los relativos documentos justificativos, ya sea en el curso de visitas programadas que de visitas sin preaviso.

Fecha, _____

el Operador

Sello y firma _____

Evaluación de la Relación Técnica a cura de ICEA (Resp. Sector y/o CCSOT y/o TC y/o ReCoCer)

Satisfactorio

No Satisfactorio

Notas (especificar las eventuales carencias):

_____ *firma por aprobación*

UNIDAD DE PROCESAMIENTO UTILIZADA
 ACTIVIDAD DE TRANSFORMACION
 (Reg. CE n°834/07 y Reg.CE 889/08 y s.m.i)

TITULAR DE LA NOTIFICACION _____ CODIGO FISCAL O N. IVA _____



Fecha de inicio registracion: D M A _____
 Numero progresivo PAGINA: _____

UNIDAD: _____¹ N. IVA: _____
 Inic. rel. D M A _____ Fin rel. D M A _____

Denominacion _____
 Municipio _____ Prov. _____
 Pref. _____ Telefono _____ Fax _____

Control estructura si no
 Organismo de control _____² Frecuencia operaciones _____³

UNIDAD: _____¹ N. IVA: _____
 Inic. rel. D M A _____ Fin rel. D M A _____

Denominacion _____
 Municipio _____ Prov. _____
 Pref. _____ Telefono _____ Fax _____

Control estructura si no
 Organismo de control _____² Frecuencia operaciones _____³

UNIDAD: _____¹ N. IVA: _____
 Iniz. rapp. G M A _____ Fine rapp. G M A _____

Denominacion _____
 Municipio _____ Prov. _____
 Pref. _____ Telefono _____ Fax _____

Control estructura si no
 Organismo de control _____² Frecuencia operaciones _____³

UNIDAD: _____¹ N. IVA: _____
 Iniz. rapp. G M A _____ Fine rapp. G M A _____

Denominacion _____
 Municipio _____ Prov. _____
 Pref. _____ Telefono _____ Fax _____

Control estructura si no
 Organismo de control _____² Frecuencia operaciones _____³

FECHA: dia _____ mes _____ año _____
 EL DECLARANTE _____
 (que se compromete a comunicar cualquier cambio)

Numero progresivo PAGINA: _____

UNIDAD ¹ N. IVA

Inic. rel. D M A Fin. rel. D M A

Denominacion

Municipio Prov.

Pref. Telefono Fax

Control estructura si no

Organismo de control ²

Frecuencia operaciones ³

UNIDAD ¹ N. IVA

Iniz. rapp. D M A Fine rel. D M A

Denominacion

Municipio Prov.

-

ft

-

-

-

-

Control estructura si no

Organismo de control ²

Frecuencia operaciones ³

Inic. rel. D M A Fin. rel. D M A

Municipio Prov.

Pref. Telefono Fax

Control estructura si no

Organismo de control ²

Frecuencia operaciones ³

Nota 1 Codificacion indicar en la columna 7 del Programa de procesamiento					
ICA	I.C.E.A.	BAC	Bioagricert	ASS	Ass. Suolo Salute
CPB	C.C.P.B.	ECO	Ecocert	QCI	QC&I
IMC	I.M.C.	CDX	Codex	BSI	Bios Srl

D	diaria	O	ocasional
S	semanal	Nota 3	
M	mensual	Indicar el relativo codigo	

El presente modulo debe ser completado cuando la empresa trabaje en varias unidades de procesamiento separadas o utilice unidades de procesamiento externas (trabajo con contratistas). Puede ser sustituido por una analoga documentacion de la empresa. Tiene caracter estrictamente informativo y no exceptua a la empresa del deber de cumplir con los requisitos previstos para la certificacion de las producciones. Debe ser siempre disponible por parte del operador y requiere una actualizacion puntual (es posible, para esta finalidad, el utilizo de varias paginas numeradas progresivamente). El Organismo de control puede solicitar, en cualquier momento, una copia del mismo. Puede ser entregado, con finalidad informativa, ya al primer contacto con ICEA. Es oportuno que la empresa antes de iniciar cualquier relacion con una unidad de procesamiento externa, evalue el efectivo control de la misma (para las producciones en cuestion), solicitando una especifica certificacion al Organismo de control interesado. Cuando la empresa realiza operaciones con contratistas, independientemente del hecho de que éstos estén regularmente notificados en un Organismo de control, es necesario establecer con el comitente un contrato especifico que tenga en cuenta:

- a) *identificacion de los dos interesados;*
 - b) *objeto del contrato (tipo de procesamiento, tipo de materia prima y, si es posible, cantidad relativa);*
 - c) *lugar del procesamiento;*
 - d) *declaracion del contratista de ser regularmente sujeto a control por parte de un organismo reconocido;*
 - e) *compromiso del contratista a efectuar las operaciones, objeto del contrato, en el respeto de las normas comunitarias y nacionales vigentes;*
 - i) *compromiso del contratista a autorizar el acceso a las unidades de preparacion y a la relativa documentacion al personale ICEA;*
 - g) *compromiso a conservar la documentacion relativa a la procedencia y a la certificacion de la materia prima;*
 - h) *compromiso a tener registracion escrita de las operaciones objeto del contrato.*
- Es oportuno prever eventuales sanciones contractuales. Cuando las operaciones efectuadas por contratistas son ocasionales (O) o mensuales (M) es necesario comunicar al OdC (tambien tramite fax) fecha, hora y, si es posible, los tiempos necesarios para la operacion.



LISTA PROVEEDORES MATERIAS PRIMAS CERTIFICADAS

ACTIVIDAD DE TRANSFORMACION (Reg. CE 834/07 y Reg CE 889/08 y s.m.i)

TITULAR DE LA NOTIFICACION	CODIGO FISCAL O N° IVA
Fecha de inicio registro G M A	Número progresivo PAGINA

Proveedor <input style="width: 100%;" type="text"/>	N° IVA <input style="width: 100%;" type="text"/>	Inicio Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	Fin Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	2 Materias primas y/o categoría de productos	3 Org. de contr.
Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/>		Localidad <input style="width: 100%;" type="text"/> Prov. <input style="width: 100%;" type="text"/>		Pref. <input style="width: 100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100%;" type="text"/> Fax <input style="width: 100%;" type="text"/>	

Proveedor <input style="width: 100%;" type="text"/>	N° IVA <input style="width: 100%;" type="text"/>	Inicio Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	Fin Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	2 Materias primas y/o categoría de productos	3 Org. de contr.
Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/>		Localidad <input style="width: 100%;" type="text"/> Prov. <input style="width: 100%;" type="text"/>		Pref. <input style="width: 100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100%;" type="text"/> Fax <input style="width: 100%;" type="text"/>	

Proveedor <input style="width: 100%;" type="text"/>	N° IVA <input style="width: 100%;" type="text"/>	Inicio Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	Fin Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	2 Materias primas y/o categoría de productos	3 Org. de contr.
Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/>		Localidad <input style="width: 100%;" type="text"/> Prov. <input style="width: 100%;" type="text"/>		Pref. <input style="width: 100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100%;" type="text"/> Fax <input style="width: 100%;" type="text"/>	

Proveedor <input style="width: 100%;" type="text"/>	N° IVA <input style="width: 100%;" type="text"/>	Inicio Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	Fin Inf. <input style="width: 100%;" type="text"/>	2 Materias primas y/o categoría de productos	3 Org. de contr.
Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/>		Localidad <input style="width: 100%;" type="text"/> Prov. <input style="width: 100%;" type="text"/>		Pref. <input style="width: 100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100%;" type="text"/> Fax <input style="width: 100%;" type="text"/>	

FECHA <input style="width: 100%;" type="text"/> día mes año	EL DECLARANTE _____ (que se compromete a una puntual actualización)
Número progresivo PAGINA <input style="width: 100%;" type="text"/>	

Proveedor	1	Nº IVA		Inicio Inf.	D	M	A	Fin Inf.	D	M	A
Nombre				Materias primas y/o categoría de productos				Org. de contr.			
Localidad											
Prov.											
Pref.		Teléfono		Fax							

Proveedor	1	Nº IVA		Inicio Inf.	D	M	A	Fin Inf.	D	M	A
Nombre				Materias primas y/o categoría de productos				Org. de contr.			
Localidad											
Prov.											
Pref.		Teléfono		Fax							

				Inicio Inf.	G	M	A	Fin Inf.	G	M	A
Localidad				Materias primas y/o categoría de productos				Org. de contr.			
Prov.											
Pref.		Teléfono		Fax							

Nota 1 Código a reportar en columna 7 del Programa de Elaboración						Nota 1 Número progresivo o código oportuno						
ICA	I.C.E.A.	BAC	Bioagricert	ASS	Ass. Suolo Salute	II	Nota 2 Materias primas en caso efectiva elaborac. categoría productos (pasta, conservas vegetales, aceite, vino, etc..) en caso actividad de distribución.					
CPB	C.C.P.B.	ECO	Ecocert	QCI	QC&I							
IMC	I.M.C.	CDX	Codex	BSI	Bios Srl							

El presente formulario es entregado a las empresas que solicitan la inspección y puede ser sustituido por análoga documentación de la empresa. Esto tiene carácter estrictamente informativo y no exime a la empresa de las obligaciones previstas relativas a la certificación de las producciones. Las materias primas y/o los productos que ingresan en la unidad de elaboración deben estar acompañados por la correspondiente documentación que compruebe en manera inequívoca:

- a) la conformidad con la normativa vigente en la materia;
- b) el Organismo de control responsable de la certificación;
- c) las referencias a cantidades y tipo de productos.

Tal documentación puede ser:

1. documentación fiscal que acompaña la mercadería (*debe contener el nombre del Organismo de control, la autorización o el código identificativo del productor y la referencia al documento de certificación*);
2. etiquetas, indicaciones, o marcas colocadas directamente sobre los embalajes (*cuando la etiqueta es impresa en la confección o es inamovible, deberá ser conservada por el operador hasta la sucesiva inspección realizada por el técnico*);
3. comprobantes y certificaciones dados por el Organismo de control.

Este formulario debe estar siempre disponible en lo del operador y debe estar actualizado puntualmente. Los proveedores deben ser oportunamente codificados y tales códigos utilizados en el llenado de los otros formularios solicitados. Los nuevos proveedores deben ser registrados en secuencia progresiva, indicando la fecha de inicio de la relación comercial. Cuando la relación cesa se indica la fecha correspondiente. La misma modalidad de llenado está prevista en el formulario UNIDAD DE ELABORACIÓN UTILIZADA.

El organismo de control puede solicitar en cualquier momento copia del mismo.

El presente formulario puede ser entregado, con fines informativos, desde el primer contacto con ICEA.

La empresa antes de comenzar relaciones económicas con un potencial proveedor, debe evaluar el efectivo control del mismo (para las producciones en cuestión) solicitando un comprobante específico al Organismo de control interesado.

La relación con el proveedor debe ser realizada y regularse mediante un contrato específico en el cual se prevean sanciones en el caso de falta de respeto de los puntos contenidos en el mismo.



Elenco Proveedores y Ficha Trazabilidad

El Operador

Nombre de la Empresa _____

Legal representante de la empresa _____

Unidad de producción ubicada en _____ número _____

Ciudad _____ Nación _____

Tel _____ Fax _____ Móvil _____

Web _____ Mail _____

Producto terminado obtenido	Ingredientes/ Materias primas	Proveedor + (OdC)	Ingredientes/ Materias primas	Sub Proveedor + (OdC)

Fecha _____

Firma _____

Ejemplo

Producto terminado obtenido	Ingredientes/ Materias primas	Proveedor + (OdC)	Ingredientes/ Materias primas	Sub Proveedor + (OdC)
Jugo de Manzanas	Pulpa de manzanas	Empresa de Transformación SpA (ICEA)	Manzanas	Empresa Rossi(BCS)
			Zumo de limón	Empresa Campese (Ecocert)
			Manzanas	Empresa Bruni(ICEA)
	Azúcar	Compania de Azúcar (IBD)	Azúcar	Empresa Garcia (IMO) Empresa Farm (IBD)



RECETA para productos multi - ingredientes

Nota: 1) para rellenar el file, clicar dos veces en el recuadro debajo
Nota: 2) el càlculo es en automatico

Nombre de la Empresa _____

Nombre del producto _____

La receta se refiere a la siguiente cantidad de producto terminado (Kg/l) _____

INGREDIENTES	Cantidad (Kg/l)		% sobre total de los ingredientes
	ORGANICO	CONV.	
Ingredientes de origen agricola (de agricultura orgànica y no, en orden decreciente)			
			#DIV/0!
			#DIV/0!
			#DIV/0!
			#DIV/0!
			#DIV/0!
			#DIV/0!
			#DIV/0!
Sub-total (ingredientes de origen agricola)	-	-	#DIV/0!
TOTAL (ingredientes de origen agricola)		-	
Agua			#DIV/0!
Sal			#DIV/0!
Aditivos (inclusos los excipientes), Aromas naturales y otros ingredientes de origen no agricola			#DIV/0!
			#DIV/0!
			#DIV/0!
TOTAL (ingredientes de origen no agricola, sin considerar agua sal)		-	#DIV/0!
TOTAL INGREDIENTES (todas las tipologias)		-	#DIV/0!
Auxiliares de fabricaciòn (sustancias utilizadas y luego eliminadas, que no aparecen en la lista de los ingredientes)			
PERDIDAS Y DESCARTES DE MATERIA PRIMA	ORGANICO	CONV.	
SUB-STOTAL (ingredientes de origen agricola)	-	-	

1	PORCENTAJE DE ORGANICO para NOP, JAS, COR e Ifoam	#DIV/0!
2	PORCENTAJE DE ORGANICO para sistema de control europeo	#DIV/0!

* Todos los ingredientes declarados orgánicos, deben ser certificados en base al esquema de certificación para el cual se evalúa la conformidad de la receta.

1) Ingredientes orgánicos/Total ingredientes - (sal+ agua)

2) Ingredientes orgánicos/Total Ingredientes de origen agricola(excepto aditivos, aromas naturales, etc)

Máximo porcentaje de tolerancia sobre la cantidad declarada:

Ingredientes y / o productos terminados

El abajo firmante, en calidad de responsable de la unidad de trabajo, declara que los datos forniti en el presente documento responden a verdad y se asume el impegno de comunicar tempestivamente eventuales variaciones al organismo de certificación.

Lugar y fecha _____

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRABAJO
(Sello y Firma)



EJEMPLO RECETA para productos multi - ingredientes

Nombre de la Empresa _____
 Nombre del producto _____
mermelada de frambuesa y uva espina

La receta se refiere a la siguiente cantidad de producto terminado (Kg/l) 2.260,00

INGREDIENTES	Cantidad (Kg/l)		% sobre el total de los ingredientes
	ORGANICO	CONV.	
Ingredientes de origen agricola (de agricultura orgànica y no, en orden decreciente)			
frambuesas	1.400,00		49,81
azùcar blanco	700,00		24,91
zumo de limòn	50,00		1,78
uva spina		100,00	3,56
			-
			-
Sub-total (ingredientes de origen agricola)	2.150,00	100,00	80,06
TOTAL (ingredientes de origen agricola)		2.250,00	
Agua		500,00	17,79
Sal		0,50	0,02
Aditivos(incluidos los excipientes), Aromas naturales y otros ingredientes de origen no agricola			
Aromas naturales		40,0	1,42
Acido ascòrbico		20,00	0,71
			-
TOTAL (Ingredientes de origen no agricola, sin considerar agua y sal)		60,00	2,13
TOTAL INGREDIENTES (todas las tipologias)		2.810,50	100,00

Auxiliares de fabricaciòn (sustancias utilizadas y luego eliminadas, que no aparecen en la lista de los ingredientes)

PERDIDAS Y DESCARTES DE MATERIA PRIMA		ORGANICO	CONV.
descartes de frambuesa		150,00	
Evaporaciòn		400,00	
Sub-total (ingredientes de origen agricola)		550,00	-

1	PORCENTAJE DE ORGANICO para NOP, JAS, COR e lfoam	93,1
2	PORCENTAJE DE ORGANICO para sistema de control europeo	95,6

* Todos los inaredientes declarados orgànicos, deben ser certificados en base al esquema de certificaciòn para el cual se evalúa la conformidad de

Màximo porcentaje de tolerancia sobre la cantidad declarada: <i>Ingredientes y / o productos terminados</i>
mermelada +/- 5 %

El abajo firmante, en calidad de responsable de la unidad de trabajo, declara que los datos forniti en el presente documento responden a verdad y se asume el impegno de comunicar tempestivamente eventuales variaciones al organismo de certificaciòn.

Lugar y fecha _____

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRABAJO (Sello y Firma)
